

**Asamblea General**

Septuagésimo séptimo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
26 de abril de 2023
Español
Original: inglés

Tercera Comisión**Acta resumida de la 34ª sesión**

Celebrada en la Sede (Nueva York) el miércoles 26 de octubre de 2022 a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Blanco Conde (República Dominicana)**Sumario**

Tema 68 del programa: Promoción y protección de los derechos humanos
(*continuación*)

- a) Aplicación de los instrumentos de derechos humanos (*continuación*)
- b) Cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales (*continuación*)
- c) Situaciones de los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales (*continuación*)
- d) Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Viena (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

Tema 68 del programa: Promoción y protección de los derechos humanos (continuación)

- a) **Aplicación de los instrumentos de derechos humanos (continuación)** ([A/77/40](#), [A/77/44](#), [A/77/228](#), [A/77/230](#), [A/77/231](#), [A/77/279](#), [A/77/289](#) y [A/77/344](#))
- b) **Cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales (continuación)** ([A/77/48](#), [A/77/56](#), [A/77/139](#), [A/77/157](#), [A/77/160](#), [A/77/162](#), [A/77/163](#), [A/77/167](#), [A/77/169](#), [A/77/170](#), [A/77/171](#), [A/77/172](#), [A/77/173](#), [A/77/174](#), [A/77/177](#), [A/77/178](#), [A/77/180](#), [A/77/182](#), [A/77/183](#), [A/77/189](#), [A/77/190](#), [A/77/196](#), [A/77/197](#), [A/77/199](#), [A/77/201](#), [A/77/202](#), [A/77/203](#), [A/77/205](#), [A/77/212](#), [A/77/226](#), [A/77/235](#), [A/77/238](#), [A/77/239](#), [A/77/245](#), [A/77/246](#), [A/77/248](#), [A/77/262](#), [A/77/262/Corr.1](#), [A/77/270](#), [A/77/274](#), [A/77/284](#), [A/77/287](#), [A/77/288](#), [A/77/290](#), [A/77/296](#), [A/77/324](#), [A/77/345](#), [A/77/357](#), [A/77/364](#) y [A/77/487](#))
- c) **Situaciones de los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales (continuación)** ([A/77/149](#), [A/77/168](#), [A/77/181](#), [A/77/195](#), [A/77/220](#), [A/77/227](#), [A/77/247](#), [A/77/255](#), [A/77/311](#), [A/77/328](#) y [A/77/356](#))
- d) **Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Viena (continuación)** ([A/77/36](#))

1. **La Sra. Marin** (Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en Belarús), hablando por videoconferencia para presentar su informe ([A/77/195](#)), dice que se ha centrado en los nacionales de Belarús que se han visto obligados a exiliarse a causa de la situación de los derechos humanos en su país, cuyo número parece ascender a cientos de miles. Para la preparación del informe, la Relatora se reunió con decenas de bielorrusos que habían tenido que huir de su patria por la continua erosión de los derechos de participación política y de las libertades de reunión, asociación, opinión y expresión. La información directa que estas personas le proporcionaron constituye el núcleo del informe de la Relatora. Ante el riesgo de represalias, la Relatora decidió preservar el anonimato de todas ellas.

2. Las disputadas elecciones presidenciales de 2020 en Belarús desencadenaron una oleada de protestas pacíficas, que fueron respondidas con una brutal

represión, lo que obligó a los bielorrusos a abandonar su país masivamente. Muchos de los que se marcharon dijeron que temían ser detenidos arbitrariamente por ejercer legítimamente sus derechos humanos o simplemente por hacer su trabajo. Un factor de presión recurrente ha sido la intimidación y la vulneración de derechos en el lugar de trabajo, incluida la privación de licencias a abogados, acreditaciones a periodistas e inscripciones a organizaciones de la sociedad civil, así como la rescisión de contratos de trabajo a artistas, trabajadores culturales y otros profesionales.

3. La elección del país de reubicación se ha visto afectada por factores como los medios económicos, las redes personales, los requisitos de visado y las opciones de regularización de la situación. Ucrania fue el principal destino de muchos bielorrusos, pero la mayoría se vio obligada a reubicarse de nuevo tras el ataque armado de la Federación de Rusia contra el país el 24 de febrero de 2022. Desde entonces, la Relatora ha recibido informes de una nueva oleada de emigración desde Belarús debido a la represión de las protestas contra la guerra o al temor a ser reclutados para combatir en ella.

4. La Relatora ha documentado la continua represión sobre la sociedad civil, los medios de comunicación y la oposición política en Belarús. El número de personas detenidas por cargos de motivación política supera las 1.300. En 2020 se intensificó la intimidación de quienes habían participado en marchas y protestas pacíficas, y se presentaron cargos penales contra personas por presunta organización o financiación de lo que las autoridades calificaron de “desórdenes de masas”, mientras que quienes pedían respeto a la libertad de reunión pacífica se enfrentaron a penas de prisión por extremismo. El período que abarca el informe se caracterizó por un endurecimiento de la legislación contra el extremismo y el terrorismo, utilizada para reprimir y castigar toda forma de disidencia en Belarús.

5. Dado que las redadas en domicilios particulares y oficinas, las detenciones arbitrarias y las persecuciones por motivos políticos se volvieron sistemáticas, muchas personas llegaron a la conclusión de que no podían estar seguras en Belarús. Incluso después de trasladarse al extranjero, muchas viven en la inseguridad y el miedo. La Relatora ha recibido informes fidedignos de que los bielorrusos en el exilio siguen recibiendo amenazas personalizadas y temen constantemente por sus familiares que se han quedado en Belarús, donde son objeto de intimidaciones, interrogatorios y detenciones arbitrarias. La destrucción intencionada de sus bienes por parte de los agentes del orden durante los procedimientos de registro es otra forma de represalia contra las personas exiladas.

6. Especialmente preocupante es el uso deliberado de la legislación, las políticas y las instituciones nacionales para obligar a ciudadanos bielorrusos a exiliarse. Además del Comité de Seguridad del Estado (KGB), instituciones públicas como el Ministerio del Interior, la policía fiscal y los organismos encargados de combatir la delincuencia organizada se utilizan de forma concertada para erradicar toda disidencia del país. Las largas condenas a prisión por motivos políticos y la prisión preventiva sin cargos son emblemáticas del abuso del sistema de justicia y de la impunidad con que actúan las autoridades de Belarús. Los bielorrusos en el exilio pronto podrían ser juzgados en rebeldía, ya que la legislación penal se modificó en julio de 2022 para permitir este tipo de juicios contra emigrantes presuntamente implicados en actos definidos de forma vaga como actos de terrorismo, traición, sabotaje, extremismo o llamamientos a la imposición de sanciones. Igualmente preocupantes son dos proyectos de ley que prevén la privación de la ciudadanía por participar en “actividades extremistas” y restricciones para salir del país en nombre de la seguridad nacional.

7. La ausencia de un poder judicial y unas instituciones encargadas del cumplimiento de la ley independientes significa que la posibilidad de un regreso seguro sigue estando fuera del alcance de muchos bielorrusos. Los Estados deben garantizar a los bielorrusos exiliados un acceso no discriminatorio a los procedimientos de legalización de la estancia, el empleo y la educación, así como a la atención sanitaria y otros servicios.

8. A pesar de todos los esfuerzos de la Relatora por entablar un diálogo constructivo con el Gobierno de Belarús, las autoridades han mantenido su política de no reconocer su mandato ni cooperar con ella. Todas sus solicitudes de acceso al país han quedado sin respuesta, al igual que las cartas de denuncia que la Relatora ha enviado este año junto con otros titulares de mandatos de los procedimientos especiales. Lamentablemente, la política de sillas vacías en los diálogos interactivos se está convirtiendo en la nueva norma.

9. El Gobierno de Belarús también parece decidido a cerrar una vía crucial para defender el derecho a solicitar la consideración y reparación internacional de las violaciones de derechos humanos, a saber, el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Las autoridades deben reconsiderar la firma del proyecto de ley de denuncia de dicho Protocolo.

10. El Gobierno de Belarús debe dejar de reprimir a su propio pueblo, poner en libertad de inmediato y sin condiciones a todas las personas detenidas por motivos

políticos y permitir que todas las personas obligadas a exiliarse regresen a Belarús en condiciones de seguridad. Belarús necesita más que nunca un diálogo integrador y transparente entre todos los representantes de la sociedad para decidir conjuntamente el futuro del país. La comunidad internacional debe redoblar sus esfuerzos para que los autores de abusos contra los derechos humanos en Belarús rindan cuentas.

11. **La Sra. Millard** (Estados Unidos de América) dice que su Gobierno condena la brutal represión del régimen de Belarús contra el movimiento prodemocrático en el país y su despliegue de nuevas herramientas para intimidar y acosar al pueblo bielorruso y negar sus derechos humanos y libertades fundamentales, incluida la autorización de la pena de muerte por cargos penales que a menudo se utilizan para atacar a los activistas prodemocráticos y a quienes se oponen a la guerra no provocada de Rusia en Ucrania, así como la aprobación de legislación que permite juzgar a los bielorrusos en rebeldía sin las protecciones jurídicas adecuadas. Los más de 1.300 presos políticos de Belarús deben ser liberados inmediatamente y el régimen debe poner fin a estas detenciones. Los Estados Unidos están alarmados por los esfuerzos más amplios del régimen para socavar el respeto de los derechos humanos, incluidos sus intentos notificados de retirar a Belarús del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. La oradora desea saber qué más puede hacer la comunidad internacional para que el Gobierno de Belarús rinda cuentas de sus violaciones y abusos de los derechos humanos y cómo puede garantizar que la población del país pueda denunciar estas violaciones y abusos.

12. **El Sr. Restrepo Barman** (Suiza) dice que su delegación estaría interesada en saber cómo colabora la Relatora Especial con otras instituciones multilaterales activas en Belarús, como la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, y si ha observado algún progreso hacia la reducción del número de presos políticos.

13. El abuso sistemático del sistema judicial por parte de las autoridades de Belarús es alarmante. Suiza apoya el llamamiento de la Relatora Especial para que Ales Bialiatski sea liberado. Belarús debe dejar de reprimir y criminalizar a manifestantes pacíficos, defensores de los derechos humanos, periodistas, miembros de la oposición y otros ciudadanos que expresan su opinión. El Gobierno de Belarús debe liberar de forma inmediata y sin condiciones a todas las personas detenidas arbitrariamente. Belarús debe reconocer el mandato de la Relatora Especial y cooperar plenamente con ella, así como con la Oficina del Alto Comisionado de las

Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH).

14. **La Sra. Kim** (Australia) dice que la reciente conmemoración del Día Mundial contra la Pena de Muerte ha servido para recordar que Belarús es el único país de Europa que mantiene y aplica la pena de muerte para determinados delitos graves. El Código Penal de Belarús se modificó para permitir la pena de muerte por tentativa de actos de terrorismo. Australia reitera su llamamiento de larga data al Gobierno de Belarús para que suprima la pena de muerte. Todas las personas detenidas arbitrariamente en Belarús por ejercer sus derechos legítimos de reunión pacífica, libertad de opinión y expresión y libertad de asociación deben ser puestas en libertad. Australia condena no solamente la represión de Belarús contra sus propios ciudadanos, sino también su ayuda a la invasión ilegal de Ucrania por Rusia. La oradora pregunta qué se puede hacer para que Belarús rinda cuentas por sus violaciones de los derechos humanos.

15. **El Sr. Polin** (Representante de la Unión Europea, en su calidad de observadora) dice que, desde la ofensiva de hace dos años contra los bielorrusos que buscaban pacíficamente la gobernanza democrática, en Belarús se han hecho sistemáticos y se han generalizado la represión y los ataques contra la sociedad civil, los defensores de los derechos humanos, los periodistas, los trabajadores de los medios de comunicación, los abogados y los ciudadanos de a pie que expresan cualquier crítica al sistema. El régimen de Lukashenko también ha intensificado la persecución de personas pertenecientes a las minorías nacionales polaca y lituana. Las autoridades de Belarús deben poner en libertad de inmediato y sin condiciones a todas las personas detenidas arbitrariamente, incluidos los presos políticos, retirar todos los cargos contra ellas y poner fin a la brutal represión y hostigamiento de la sociedad civil.

16. En contra de la voluntad de la inmensa mayoría del pueblo bielorruso, el régimen de Lukashenko se ha convertido en cómplice de la guerra de agresión no provocada e injustificada de Rusia contra Ucrania al permitir que Rusia utilice territorio bielorruso para invadir Ucrania y servir de plataforma de lanzamiento de sus misiles y al conceder a Moscú pleno apoyo logístico y político. El régimen también persigue a los bielorrusos que se oponen a la guerra. Las autoridades bielorrusas deben dejar de posibilitar la guerra de agresión rusa. Cualquier implicación mayor o más directa en el conflicto acarrearía graves consecuencias para Belarús.

17. La Unión Europea reitera su firme apoyo a las aspiraciones democráticas del pueblo bielorruso. Aleksandr Lukashenko carece de toda legitimidad democrática. Las autoridades de Belarús deben adherirse plenamente a los principios de la democracia, defender el estado de derecho y respetar sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos. Belarús debe cooperar con los mecanismos internacionales de vigilancia de los derechos humanos, incluida la Relatora Especial.

18. El orador desea saber cómo se puede mejorar el apoyo a los representantes de la sociedad civil de Belarús y a los medios de comunicación independientes en el exilio a pesar de los riesgos y las restricciones.

19. **La Sra. Eberl** (Austria) dice que su delegación estaría interesada en saber cómo las organizaciones de la sociedad civil, los trabajadores de los medios de comunicación y los periodistas, los académicos y otras personas se ocupan de la situación en Belarús desde el extranjero y cómo se les puede apoyar para que continúen su labor de forma organizada. Austria se muestra especialmente preocupada por las políticas dirigidas contra las organizaciones de la sociedad civil y se suma al llamamiento de la Relatora Especial para que se restablezcan las organizaciones no gubernamentales en Belarús. El Gobierno de Belarús debería reconsiderar su política de no colaboración con la Relatora Especial. La oradora se pregunta cuáles son las implicaciones para la sociedad civil en Belarús de la reciente aplicación de medidas antiterroristas. Austria se compromete a amplificar las voces de los bielorrusos que defienden sus derechos y la democracia. La sociedad civil bielorrusa participará en la conferencia sobre la seguridad de los periodistas que se celebrará en Viena en noviembre de 2022.

20. **La Sra. Andrić** (Croacia) dice que las conclusiones de la Relatora Especial sobre la represión sistemática y la persecución de la sociedad civil, los defensores de los derechos humanos y los medios de comunicación independientes son alarmantes. Resulta especialmente preocupante el número sin precedentes de detenciones durante protestas pacíficas, incluidas las que se produjeron contra la agresión en curso de Rusia contra Ucrania y la implicación de Belarús en ella. El Gobierno de Croacia deplora la formación del grupo militar conjunto ruso y bielorruso en Belarús y las falsas acusaciones vertidas por el Gobierno de Belarús contra Ucrania. Belarús debe poner en libertad de inmediato y sin condiciones a todos los presos políticos y poner fin al hostigamiento y las represalias contra personas por ejercer sus derechos humanos. Croacia se muestra consternada por los cargos presentados contra el activista Ales Bialiatski por su legítima labor en favor

de los derechos humanos y pide su liberación inmediata. La oradora pregunta cómo puede la comunidad internacional promover y facilitar las condiciones para que los bielorrusos en el exilio sigan participando activamente en la vida pública de Belarús.

21. **El Sr. Szczerski** (Polonia) dice que, como país vecino, Polonia está sumamente preocupada por la continua represión por parte de las autoridades bielorrusas de la disidencia pacífica, incluidas las protestas contra el apoyo de Belarús a la agresión rusa contra Ucrania. Polonia condena la detención de defensores de los derechos humanos, periodistas, abogados, deportistas, artistas y miembros de la minoría nacional polaca y de la comunidad católica, así como los cargos penales, la intimidación y el acoso de que son objeto. Polonia ha ofrecido continuamente un refugio seguro a los bielorrusos que han abandonado su país por temor a la persecución política y ha expedido más de 450.000 visados a ciudadanos bielorrusos, incluidos 43.000 visados humanitarios, desde las fraudulentas elecciones presidenciales de 2020.

22. Polonia se solidariza con todas las personas perseguidas políticamente en Belarús y condena con firmeza que se las detenga de forma prolongada y arbitraria. Belarús debe dejar de etiquetar a los presos políticos como extremistas, como en los casos de Andrzej Poczobut, Volha Loika, Alena Talkachova y muchos otros. El Gobierno de Polonia lamenta la supresión de la enseñanza en lenguas minoritarias y la demolición de cementerios y monumentos conmemorativos polacos. Las autoridades bielorrusas deben poner en libertad de inmediato a todos los presos políticos, retirar los cargos contra ellos y poner a disposición judicial a todos los responsables de violaciones de los derechos humanos. Al orador le gustaría saber más sobre la recomendación de la Relatora Especial de que la comunidad internacional establezca un mecanismo eficaz para proporcionar un estatuto jurídico a los bielorrusos que no pueden regresar a su patria.

23. **La Sra. Bimbaite** (Lituania), en nombre de los países nórdicos y bálticos (Dinamarca, Estonia, Finlandia, Islandia, Letonia, Lituania, Noruega y Suecia), dice que los países nórdicos y bálticos condenan firmemente el régimen bielorruso por sus abusos y violaciones de los derechos humanos. Las autoridades bielorrusas reprimen a su propio pueblo, atacan a las minorías nacionales, utilizan la vida de personas inocentes para lograr sus objetivos políticos y socavan las obligaciones internacionales del país con su participación en la guerra de agresión no provocada, injustificada e ilegal de Rusia contra la pacífica Ucrania. El régimen bielorruso debe rendir cuentas por esos

delitos. La oradora se pregunta cómo se puede apoyar a los agentes de la sociedad civil que han permanecido en Belarús.

24. **La Sra. Oehri** (Liechtenstein) dice que su delegación comparte la preocupación de la Relatora Especial por la represión y los ataques a una escala sin precedentes contra la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos en Belarús, incluidas las represalias por su cooperación con las Naciones Unidas. Preocupa especialmente el aumento de la violencia contra las activistas y las defensoras de los derechos humanos, que son importantes agentes del cambio político y deben ser protegidas. A la oradora le interesaría saber más sobre cómo se ha visto afectada la situación de los derechos humanos en Belarús por la agresión contra Ucrania.

25. **La Sra. Schmiedova** (Chequia) dice que su país apoya la realización de una investigación internacional independiente por parte de los mecanismos adecuados sobre todas las atrocidades cometidas en Belarús y condena enérgicamente las nuevas medidas restrictivas de las autoridades bielorrusas contra la libertad de expresión y los medios de comunicación independientes, tanto en línea como en el mundo real. El bloguero Ihar Losik, ilegalmente encarcelado, su esposa, Darya Losik, y otros periodistas independientes y trabajadores de los medios de comunicación deben ser puestos en libertad inmediatamente. Belarús debe abstenerse de seguir participando en la agresión militar ilegal rusa contra Ucrania y cumplir plenamente sus obligaciones internacionales. La delegación de Chequia agradecería recibir más información sobre la situación de los medios de comunicación independientes en Belarús y las mejores prácticas para apoyarlos.

26. **El Sr. Croker** (Reino Unido) dice que el Estado bielorruso ha organizado meticulosamente una campaña masiva de represión de la crítica y la disidencia pacífica, haciendo extensiva esta represión a quienes protestan contra el apoyo a la guerra ilegal de Rusia en Ucrania. Las protestas contra la guerra de febrero de 2022 se saldaron con más de 800 detenciones. El pueblo bielorruso no desea verse arrastrado a las acciones ilegales de Rusia. Las autoridades bielorrusas deben poner fin a su campaña de represión, convocar elecciones libres y justas y comenzar a cooperar con la Relatora Especial. El orador pregunta qué medidas inmediatas deben adoptar las autoridades bielorrusas para que los exiliados puedan regresar sanos y salvos, y cómo puede garantizar la comunidad internacional que se adopten esas medidas.

27. **El Sr. Zahneisen** (Alemania) dice que, más de dos años después de las fraudulentas elecciones

presidenciales, no ha cesado la represión brutal y sin precedentes del régimen bielorruso contra su propio pueblo. Solamente en el último año, el régimen ha estrechado su cerco ampliando el ámbito de aplicación de la pena de muerte, aterrorizando a los defensores de los derechos humanos, clausurando organizaciones independientes de la sociedad civil y medios de comunicación y continuando con la práctica de las detenciones arbitrarias e ilegales. Muchos de los más de 1.300 presos políticos recluidos ilegalmente en condiciones inhumanas sufren torturas u otras formas de violación sistemática de los derechos humanos. En virtud de la reciente modificación del Código Penal, algunos de ellos podrían incluso ser condenados a muerte. El régimen bielorruso debe liberar de inmediato a todos los presos políticos, poner fin a la represión y la violencia contra la sociedad civil e iniciar un diálogo nacional fructífero e integrador sobre el futuro del país. El orador se pregunta cómo puede ayudar la comunidad internacional a mejorar la situación de los derechos humanos en Belarús.

28. **La Sra. Marin** (Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en Belarús), hablando por videoconferencia, dice que no se observan progresos ni tendencias positivas en la situación de los derechos humanos en Belarús, sino que la situación no ha dejado de deteriorarse desde 2020. Si bien el número de personas detenidas por motivos políticos parece disminuir, esto se debe únicamente a que muchas de las personas condenadas, por ejemplo, a dos años de prisión ya están llegando al final de su condena. Una vez liberadas, la mayoría intentan exilarse para obtener apoyo psicológico y médico. Es poco probable que esta ayuda se conceda en Belarús porque equivaldría a reconocer que esas personas han sufrido malos tratos durante su detención. Cada día se dictan nuevas condenas y se realizan detenciones arbitrarias sobre la base de acusaciones penales inventadas, y recientemente se ha condenado a personas a penas de hasta 25 años. A esto no se le puede llamar progreso.

29. Dado que en Belarús no existen recursos efectivos para exigir responsabilidades al Gobierno, es importante apoyar los mecanismos internacionales que trabajan en favor de la rendición de cuentas, como el examen de la situación de los derechos humanos en Belarús que el ACNUDH puso en marcha en marzo de 2021. La Relatora Especial está prestando apoyo a la implementación de este mandato, que incluye intento de conseguir reparación para las víctimas de violaciones de los derechos humanos y la identificación de los autores.

30. Los jueces de los tribunales nacionales en el extranjero que han reconocido el principio de jurisdicción universal para los delitos más graves, como

la tortura y otros malos tratos, las desapariciones forzadas y las ejecuciones extrajudiciales, tienen la responsabilidad de abordar estas gravísimas violaciones de los derechos humanos. Si bien el poder judicial es independiente del ejecutivo en los países democráticos, los Gobiernos pueden apoyar el proceso de búsqueda de justicia para las víctimas bielorrusas de violaciones de los derechos humanos proporcionando a los jueces y fiscales de sus países los medios materiales y el tiempo que necesiten para enjuiciar los delitos cometidos en otros países.

31. A pesar de los riesgos y desafíos, es importante mostrar solidaridad con la sociedad civil en el exilio. Deben diseñarse medidas para satisfacer las necesidades inmediatas de los bielorrusos forzados al exilio, por ejemplo en materia de visados y legalización de la estancia. Algunos visados humanitarios son válidos únicamente durante un año. Deben concederse permisos de residencia permanente siempre que sea posible para que las personas puedan comenzar su nueva vida, reconstituir sus comunidades, trabajar y ganarse la vida, educar a sus hijos y seguir teniendo acceso a su cultura. Algunos bielorrusos correrían el riesgo de perder su ciudadanía si se aplicara la ley para castigar a los llamados extremistas despojándoles de su ciudadanía. Otro problema al que se enfrentan muchos bielorrusos en el exilio está relacionado con la caducidad de los pasaportes bielorrusos, que suelen tener una validez de cinco años. Las personas con muchos visados y sellos en sus pasaportes tienen que solicitar páginas adicionales o un nuevo pasaporte cuando las páginas se les acaban. Sin embargo, la gente tiene miedo de visitar los consulados bielorrusos en el extranjero porque tendrían que comunicar su nueva dirección a las autoridades bielorrusas y esto podría utilizarse para tomar represalias. Además, solamente tendrían acceso a esos servicios si tuvieran un permiso de residencia permanente. Sin ese permiso, tendrían que regresar a Belarús para solicitar allí un nuevo pasaporte, algo que, comprensiblemente, muchos de ellos no quieren hacer.

32. Los lugares para nómadas digitales, como los centros de medios de comunicación y los puertos empresariales, adaptados específicamente a las necesidades de los bielorrusos en el exilio, han sido de gran ayuda. Los Gobiernos deberían preguntar a los bielorrusos exiliados en sus países qué necesitan. Una recomendación práctica que la Relatora Especial escuchó en Georgia era la necesidad de escuelas de habla bielorrusa. Los bielorrusos en el exilio también tienen dificultades para conseguir libros bielorrusos, muchos de los cuales han sido catalogados como extremistas en el país. Si estos libros aparecen durante redadas en los domicilios de familiares que han

permanecido en Belarús, esos familiares pueden ser considerados responsables y los libros serán destruidos. Debe garantizarse que las autoridades no confisquen estos libros y los pongan a disposición de quienes los necesiten en el extranjero para reconstituir su comunidad y defender su cultura. Las subvenciones, becas y premios para recompensar el periodismo profesional, especialmente el destinado a concienciar para combatir la desinformación, son una forma útil de apoyar a los medios de comunicación de alta calidad y la libertad de expresión dentro y fuera de Belarús.

33. Aunque la sociedad civil está siendo decapitada dentro de Belarús, la gente sigue trabajando en la clandestinidad en condiciones difíciles. No deben ser olvidados.

34. **El Sr. Rehman** (Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán), presentando su informe ([A/77/181](#)), dice que ha proporcionado una visión general de las principales preocupaciones relativas a la situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán y ha destacado el alcance de la privación arbitraria de la vida en el país. Según los datos, en septiembre de 2022 el número total anual de ejecuciones en la República Islámica del Irán superó las 400 por primera vez en cinco años. Esa cifra incluye la ejecución de 12 mujeres y dos personas menores de 18 años en el momento de la presunta comisión del delito. Las minorías étnicas siguen viéndose desproporcionadamente afectadas por las ejecuciones. Desde la publicación de su informe, el Relator Especial ha expresado públicamente su preocupación por la persecución y el hostigamiento de las minorías religiosas y la política de persecución sistemática de los miembros de la fe baháí.

35. La trágica muerte de Jina Mahsa Amini el 16 de septiembre de 2022 dio lugar a enormes oleadas de protestas en todo el país. Las autoridades respondieron reprimiendo brutalmente a manifestantes pacíficos y cortando las conexiones a Internet con el fin de sofocar la libertad de expresión y asociación. El 22 de septiembre, junto con siete titulares de mandatos de los procedimientos especiales, el Relator Especial denunció la represión e instó a las autoridades iraníes a poner fin de inmediato al uso de fuerza letal en el control de reuniones pacíficas, evitar nuevos actos de violencia, llevar a cabo una investigación independiente, imparcial y rápida sobre la muerte de la Sra. Amini, hacer públicos los resultados de la investigación y exigir responsabilidades a todos los autores.

36. La incesante respuesta violenta de las fuerzas de seguridad, incluidos el Cuerpo de Guardianes de la Revolución Islámica y la milicia Basij, parecen haber

causado la muerte de un mínimo de 215 personas. Al menos 27 niños murieron por disparos de munición activa y perdigones metálicos a corta distancia, mientras que otros fueron golpeados hasta la muerte. El Comité de los Derechos del Niño ha informado de que se ha presionado a muchas familias para que eximan de responsabilidad a las fuerzas de seguridad declarando que sus hijos se habían suicidado y haciendo confesiones falsas. Se ha detenido y encarcelado a miles de hombres, mujeres y niños, entre ellos decenas de defensores de los derechos humanos, estudiantes, abogados, activistas de la sociedad civil y periodistas. Varias escuelas han sido objeto de redadas y las fuerzas de seguridad han detenido a niños y directores. El 11 de octubre, el Ministro de Educación confirmó que un número indeterminado de niños habían sido enviados a centros psicológicos tras ser detenidos por participar presuntamente en protestas contra el Estado.

37. Funcionarios del Estado y la oficina forense del Estado han emitido varios informes y en todos ellos se indica que no hubo mala conducta ni irregularidades en la muerte de la Sra. Amini. Todos estos informes han sido rechazados por la familia de la Sra. Amini, cuya petición de que se creara un comité de médicos independientes para investigar su muerte fue denegada. Al parecer, miembros de su familia han sufrido amenazas y presiones de las autoridades. Las supuestas investigaciones sobre la muerte de la Sra. Amini han incumplido claramente los requisitos mínimos de imparcialidad e independencia.

38. A falta de canales internos de rendición de cuentas, el Relator Especial desea subrayar el papel y la responsabilidad de la comunidad internacional a la hora de hacer frente a la impunidad de las violaciones de los derechos humanos en la República Islámica del Irán y pedir la pronta creación de un mecanismo independiente de investigación de todas las violaciones de los derechos humanos que condujeron a la muerte de la Sra. Amini y las que se han producido desde entonces.

39. **La Sra. Arab Bafrani** (República Islámica del Irán) dice que su pueblo y su país han sido blanco este día de un atentado terrorista en el lugar religioso de Shiraz que ha causado la muerte de al menos 15 personas y 21 heridos.

40. Es lamentable que la plataforma de la Comisión se utilice repetidamente como palanca política para hostigar a Estados Miembros soberanos. Reducir los derechos humanos a un instrumento político mezquino es atroz y vergonzoso. Es innegable que algunos países con un largo historial de políticas intervencionistas abusan de la Comisión para imponer su voluntad política a países que no sirven a sus intereses.

41. Aunque la República Islámica del Irán ha rechazado sistemáticamente por principio el mandato del Relator Especial, su delegación ha interactuado en cualquier caso con él en un espíritu de diálogo constructivo, presentando sus opiniones sobre la promoción y protección de los derechos humanos y proporcionando información precisa y datos fácticos para que los redactores de los informes puedan evitar falsedades y tergiversaciones sobre las medidas del Gobierno de la República Islámica del Irán en materia de derechos humanos. Sin embargo, la persistente falta de reconocimiento por parte del Relator Especial del compromiso y los arduos esfuerzos de la República Islámica del Irán los ha hecho ineficaces e inútiles.

42. Como persona designada por la engañosa política exterior del Reino Unido, el Relator Especial ha denigrado constantemente la cultura, la religión, las costumbres y las tradiciones de la nación iraní y ha menospreciado sus leyes, reglamentos y estructura de Gobierno. La dependencia excesiva del Relator Especial de información falsa obtenida de medios de comunicación extranjeros contrarios al Irán e incluso de algunos grupos terroristas ha despojado a sus informes de toda credibilidad. El Relator Especial se extralimita en su mandato y adopta un enfoque invasivo y abusivo, infringiendo el Código de Conducta para los Titulares de Mandatos de los Procedimientos Especiales del Consejo de Derechos Humanos.

43. En sus informes, el Relator Especial ha ignorado deliberadamente las repercusiones negativas de las medidas coercitivas unilaterales ilegales de los Estados Unidos de América sobre el disfrute de los derechos humanos por el pueblo iraní. En su informe más reciente, el Relator Especial no ha abordado realmente las repercusiones negativas de las sanciones unilaterales en la vida de los niños iraníes y de quienes padecen enfermedades raras y afecciones médicas. El Relator Especial se ha limitado a observar con preocupación las repercusiones generales de las sanciones y a recordar el deber de la República Islámica del Irán de mitigar dichas repercusiones, socavando así la vida de un gran número de niños y pacientes necesitados de material farmacéutico y médico. Las sanciones unilaterales de los Estados Unidos no pueden justificarse de ninguna manera. Teniendo en cuenta que el Relator Especial nunca se ha asociado a ninguna declaración de condena de las medidas coercitivas unilaterales, hay que concluir que su enfoque de los derechos humanos es totalmente parcial.

44. Al abordar el asesinato de funcionarios de alto nivel en el corazón de la capital iraní, el Relator Especial ha destacado el deber del Irán de investigar los asesinatos y las ejecuciones extrajudiciales, sin nombrar

ni subrayar las responsabilidades del Estado de los autores. El Relator Especial también ha pasado por alto deliberadamente los brutales actos terroristas contra inocentes iraníes que se han cobrado la vida de más de 17.000 personas a lo largo de un decenio. Es imperdonable que la Unión Europea haya dado cobijo y un refugio seguro a los grupos terroristas relacionados. El Relator Especial ha ignorado intencionadamente medidas y prácticas gubernamentales alentadoras que contribuyen a promover y proteger los derechos humanos, centrándose en cambio en información engañosa y no verificada. En repetidas ocasiones, el Relator Especial ha utilizado indebidamente sus informes para difundir desinformación, promover el odio e incitar a la violencia con el objetivo de desestabilizar a la sociedad iraní.

45. En cuanto a los recientes acontecimientos en el Irán, las Misiones Permanentes de la República Islámica del Irán ante las Naciones Unidas en Nueva York y Ginebra han publicado y distribuido varios informes oficiales iraníes, pero el Relator Especial no les ha prestado ninguna atención. Más bien ha utilizado sin descanso las redes sociales para difundir información errónea con el fin de instigar más disturbios.

46. La República Islámica del Irán está verdaderamente comprometida con la promoción y protección de los derechos humanos y la dignidad y sigue concediendo el máximo valor a su enfoque cooperativo e interactivo con los mecanismos no discriminatorios de derechos humanos de las Naciones Unidas, como el examen periódico universal. El Gobierno de la República Islámica del Irán rechaza firmemente todas las acusaciones infundadas y afirmaciones desacertadas del informe y considera que este documento forma parte de una agenda puramente política.

47. **El Sr. Rae** (Canadá) dice que desea refutar los ataques personales contra el Relator Especial, que es un académico reflexivo y atento y carente de todo programa político. El único objetivo del Canadá es llegar al fondo de la verdad y hacer frente a la tragedia que azota al Irán.

48. **El Sr. Valido Martínez** (Cuba) dice que su delegación reitera su oposición a iniciativas como la del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán, que se utilizan como herramientas de presión contra el Sur y responden a intereses hegemónicos y políticos de las potencias occidentales. Las prácticas selectivas, los dobles raseros y los enfoques punitivos no contribuyen a mejorar la situación de los derechos humanos y solamente generan confrontación y desconfianza,

restando credibilidad a los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas. Las iniciativas de este tipo, que no cuentan con el consentimiento de los países concernidos, están destinadas al fracaso y constituyen un obstáculo para la cooperación internacional en materia de derechos humanos. Las acciones punitivas contra la República Islámica del Irán no son compatibles con la cooperación y el diálogo.

49. **El Sr. Poveda Brito** (República Bolivariana de Venezuela) dice que su país rechaza por principio la creación de instrumentos, informes y resoluciones sobre países concretos sin el consentimiento del Gobierno interesado. Estos mecanismos abordan los derechos humanos de forma politizada y selectiva y suelen remitirse a fuentes externas. Los informes, mecanismos y resoluciones de motivación política violan los principios de imparcialidad, objetividad, transparencia, no selectividad, no politización y no confrontación consagrados en la Carta de las Naciones Unidas. La comunidad internacional debe seguir apoyando el multilateralismo y el marco institucional del Consejo de Derechos Humanos y abstenerse de estas intromisiones.

50. **La Sra. Ochoa Espinales** (Nicaragua) dice que su delegación reafirma su rechazo a los informes fundados en la selectividad, politizados y carentes de objetividad que no cuentan con el consentimiento del país concernido. Nicaragua rechaza firmemente la utilización de la agenda de derechos humanos como pretexto para interferir en los asuntos internos de Estados soberanos e independientes. Este enfoque oportunista e ilegítimo tiene como objetivo empañar la imagen de Estados soberanos y reemplazar los principios universalmente aceptados del derecho internacional y el multilateralismo.

51. **La Sra. Mimran Rosenberg** (Israel) dice que, a pesar de pertenecer al principal organismo mundial dedicado a la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, el régimen iraní ha recibido a las mujeres del Irán con disparos, palizas, secuestros, ejecuciones y opresión institucionalizada. La oradora se pregunta cómo puede el Irán ser miembro de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer cuando socava los propios cimientos sobre los que se asienta este organismo.

52. **La Sra. Oehri** (Liechtenstein) dice que su país está profundamente preocupado por la situación de los derechos humanos en el Irán y la reciente opresión violenta de las protestas pacíficas. Liechtenstein condena en los términos más enérgicos el asesinato de Mahsa Amini. El Relator Especial ha apuntado la correlación en el tiempo entre el aumento de las ejecuciones y las protestas a gran escala y la delegación

de Liechtenstein estaría interesada en saber si pueden observarse pautas similares en relación con las protestas más recientes.

53. **La Sra. Kim** (Australia) dice que su país apoya los llamamientos del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en funciones para que se lleve a cabo una investigación rápida e imparcial de la trágica muerte de Jina Mahsa Amini. Australia se muestra alarmada por los informes según los cuales cientos de personas han muerto y muchas más han resultado heridas, incluidos niños, como consecuencia de las medidas de mano dura aplicadas por el Irán en su represión de las protestas. Es inaceptable y motivo de grave preocupación que estas cosas puedan ocurrir en un país que es miembro de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Australia sigue preocupada por la discriminación y la intimidación perpetradas por el Irán contra personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales, y apoya las peticiones de suspensión de la ejecución de las activistas Zahra Sedighi-Hamadani y Elham Choubdar. El Irán debe imponer una moratoria sobre todos los usos de la pena de muerte. La oradora desea saber qué más puede hacer la comunidad internacional para apoyar a las mujeres y los niños iraníes que sufren una opresión sistémica constante.

54. **El Sr. Kim Nam Hyok** (República Popular Democrática de Corea) dice que su país rechaza todos los mandatos e informes selectivos sobre países concretos, que ejemplifican la politización y el doble rasero a la hora de abordar los derechos humanos, no tienen nada que ver con la verdadera promoción y protección de los derechos humanos y solo sirven para crear confrontación y desconfianza entre los países y para atacar y socavar a Gobiernos legítimos individuales con fines políticos. La República Popular Democrática de Corea está profundamente preocupada por la grave situación humanitaria en el Irán causada por las medidas coercitivas unilaterales ilegales y el bloqueo económico, que son claras violaciones de los derechos humanos del pueblo iraní y deben cesar inmediatamente. Las cuestiones de derechos humanos deben abordarse de forma constructiva, no politizada y no selectiva, sobre la base del respeto a la soberanía nacional y la no injerencia en los asuntos internos de cada Estado. El Gobierno de la República Popular Democrática de Corea sigue apoyando los esfuerzos del Gobierno de la República Islámica del Irán para defender su soberanía.

55. **El Sr. Magosaki** (Japón) afirma que valores universales como los derechos humanos, la libertad, la democracia y el estado de derecho deben respetarse en todos los países, incluido el Irán. El Japón está

seriamente preocupado por el deterioro de la situación de los derechos humanos en el Irán, en particular por la represión de las protestas desencadenadas por la muerte de Mahsa Amini. La delegación del Japón desearía saber cómo puede contribuir la comunidad internacional a que se respeten los derechos de las mujeres y los niños en el Irán.

56. **La Sra. Carty** (Estados Unidos de América) dice que la abominable muerte de Mahsa Amini mientras se encontraba bajo custodia policial es una afrenta a los derechos humanos. Las mujeres iraníes no deben ser objeto de arresto, detención, violencia o palizas brutales por la forma en que decidan vestirse. Los Estados Unidos condenan el uso de la violencia contra manifestantes pacíficos y apoyan a todos los iraníes que se manifiestan pacíficamente para garantizar sus derechos humanos y libertades fundamentales frente a la terrible represión de su Gobierno. Esta indignante violencia forma parte de una larga historia de abusos contra miembros de comunidades religiosas y étnicas minoritarias en el Irán. La oradora pregunta cómo puede la comunidad internacional promover la rendición de cuentas por la muerte de Mahsa Amini en ausencia de cualquier autoridad imparcial en el Irán.

57. **El Sr. Peeters** (Países Bajos) dice que su Gobierno condena enérgicamente la actual represión violenta de manifestantes pacíficos y pide que se ponga fin a la represión de los derechos fundamentales de las mujeres y las niñas en el Irán. La delegación de los Países Bajos se suma al llamamiento del Relator Especial para que se lleven a cabo investigaciones transparentes e imparciales sobre el uso indebido de la violencia por parte de las autoridades iraníes. El reciente incendio en la cárcel de Evin debería incluirse en estas investigaciones. El Gobierno del Irán debe permitir el acceso inmediato del Relator Especial al país. El orador se pregunta qué posibilidades hay de llevar a cabo una investigación internacional independiente.

58. **La Sra. Oppermann** (Luxemburgo) dice que su país condena firmemente el uso de la fuerza contra manifestantes pacíficos. En el Irán, como en el resto del mundo, todas las personas tienen derecho a protestar pacíficamente, y se trata de un derecho que debe garantizarse en todas las circunstancias. La oradora desea saber qué medidas deben adoptarse para garantizar el establecimiento de mecanismos que aseguren la rendición de cuentas de los responsables de violaciones de los derechos humanos.

59. **El Sr. Weerasekara** (Sri Lanka) dice que su delegación toma nota de las medidas adoptadas por la República Islámica del Irán para colaborar con el Relator Especial, por muy graduales que sean. El Irán

debe seguir una política de paz en armonía con las enseñanzas del santo profeta, que reflejan los principios de los derechos humanos, la igualdad y la humanidad. Como país con una civilización y una cultura tan ricas, es de esperar que el Irán alcance nuevos niveles de paz y progreso. Todas las partes deben adherirse a los principios de universalidad, imparcialidad, no selectividad y objetividad en la promoción y protección de los derechos humanos. Sri Lanka garantiza al Irán su apoyo incondicional en el esfuerzo común por alcanzar la paz y la dignidad.

60. **El Sr. Bellmont Roldán** (España) dice que las autoridades iraníes deben respetar los principios consagrados en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, del que el Irán es Estado parte, y poner fin a la represión violenta de las protestas y a cualquier otra medida o restricción contra manifestantes pacíficos, periodistas y defensores de los derechos humanos. Los intentos de deslegitimar la labor del Relator Especial por parte de la delegación del Irán no son justos.

61. **La Sra. Schmiedova** (República Checa) dice que el Gobierno iraní debería respetar el mandato del Relator Especial y cooperar con él. Chequia se opone a la pena de muerte en todas las circunstancias. La muerte de Mahsa Amini y otras personas refuerza el llamamiento de su Gobierno para garantizar el respeto de los derechos fundamentales de los ciudadanos iraníes. El Irán debe dejar de usar la fuerza contra manifestantes no violentos y los responsables deben rendir cuentas. Restringir el acceso a Internet y bloquear las plataformas de mensajería vulnera la libertad de expresión. La oradora agradecería la opinión del Relator Especial sobre la implementación práctica del nuevo reglamento sobre las condiciones penitenciarias.

62. **El Sr. Gonzato** (Representante de la Unión Europea, en su calidad de observadora) dice que las autoridades iraníes deberían conceder pleno acceso al país al Relator Especial. El Irán debe llevar a cabo una investigación imparcial, transparente y exhaustiva sobre el uso de la violencia por parte de las fuerzas de seguridad iraníes. A la luz de la ley sobre la “población joven”, que ha revertido los avances logrados con tanto esfuerzo en favor de las mujeres y las niñas en el Irán, el orador desea saber qué se puede hacer para evitar nuevos retrocesos y conocer la opinión del Relator Especial sobre el hecho de que el Irán sea miembro de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Al orador también le gustaría saber qué acciones deberían considerarse para convencer al Gobierno del Irán de que ponga fin a la pena de muerte.

63. **El Sr. Valtýsson** (Islandia) dice que las autoridades iraníes deben respetar los derechos humanos fundamentales de sus ciudadanos, incluidos los que se encuentran bajo cualquier forma de detención. Islandia deplora el uso desproporcionado e ilegal de la fuerza contra civiles iraníes que ejercen su derecho fundamental a las libertades de expresión, opinión y reunión pacífica. La persecución, el acoso y la intimidación de los periodistas que cubren las protestas en el Irán deben cesar. La aparente impunidad sistémica de los autores de violaciones de los derechos humanos en el Irán es motivo para establecer un mecanismo adicional que garantice la rendición de cuentas por las graves violaciones de los derechos humanos cometidas en el Irán. El orador pregunta qué puede hacer la comunidad internacional para garantizar la rendición de cuentas por las graves violaciones de los derechos humanos que se están cometiendo en el Irán.

64. **El Sr. Rashid** (Pakistán) dice que los procesos del Consejo de Derechos Humanos se están movilizan-do para apuntar selectivamente a determinados países con objetivos políticos y estratégicos bajo el pretexto de proteger los derechos humanos. A pesar de las sanciones unilaterales, el Irán se esfuerza por promover y proteger los derechos de sus ciudadanos y se ha mostrado abierto al diálogo, pero no a la coacción. Los objetivos de derechos humanos se alcanzan mejor mediante la comunicación bidireccional y el consentimiento mutuo, y es poco probable que se consigan mediante la coerción o los mandatos específicos por países, que suelen aprobarse contra los países en desarrollo. Todavía no se ha aprobado un mandato específico sobre un país desarrollado o un país que sirva a los intereses económicos de ciertos Estados poderosos. Hay que acabar con la discriminación y la politización de los derechos humanos para preservar la universalidad de los derechos humanos.

65. **La Sra. Dale** (Noruega), hablando en nombre de los Estados miembros de la Coalición para la Libertad en Línea, dice que son profundamente alarmantes las medidas adoptadas por el Gobierno del Irán tras las protestas a escala nacional por el trágico asesinato de Mahsa Amini para restringir el acceso a Internet de la mayoría de sus 84 millones de ciudadanos en todo el país. El Gobierno del Irán debe levantar inmediatamente las restricciones destinadas a perturbar o impedir a los ciudadanos el acceso a la información en línea y su difusión, así como a comunicarse con toda la seguridad.

66. **La Sra. Bury** (Reino Unido) dice que la muerte de Mahsa Amini ha sido un estremecedor recordatorio de la represión a la que se enfrentan las mujeres y las niñas en el Irán. El Gobierno del Irán debe escuchar a los iraníes de a pie que arriesgan valientemente sus vidas

para exigir rendición de cuentas y respeto por sus derechos. La represión y la barbarie no pueden continuar. El Reino Unido se solidariza con el pueblo iraní y condena la violencia ejercida contra él, incluido el uso de munición real. El Irán debe respetar el derecho a protestar pacíficamente, levantar las restricciones a Internet y poner en libertad a las personas detenidas injustamente.

67. **El Sr. Altarsha** (República Árabe Siria) dice que su delegación sigue oponiéndose firmemente a los informes sobre países concretos. El informe examinado va en contra de los principios de no discriminación, universalidad y objetividad y apunta a un Estado Miembro de forma politizada. La República Árabe Siria lo considera inaceptable y pide cooperación y diálogo constante con el país en cuestión.

68. **El Sr. Lamce** (Albania) dice que su país está especialmente preocupado por la reducción del espacio cívico y la situación de las mujeres y las niñas en el Irán. El caso de Mahsa Amini muestra claramente la brutalidad de las autoridades iraníes contra manifestantes pacíficos y la falta de voluntad para investigar debidamente y hacer rendir cuentas a todos los responsables. El orador se pregunta qué se puede hacer para mejorar los mecanismos de presentación de informes y supervisión en relación con la situación de los derechos humanos de las defensoras de los derechos humanos, especialmente las detenidas arbitrariamente y sometidas a diferentes formas de violencia por parte del Estado.

69. **El Sr. Kuzmenkov** (Federación de Rusia) dice que su delegación reitera rechazar por principio la aprobación perjudicial de proyectos de resolución e informes selectivos y parciales sobre la situación de los derechos humanos en determinados países. Estos planteamientos son contrarios al principio de las relaciones amistosas entre Estados, conducen a la politización y exacerban la confrontación. La Federación de Rusia condena la práctica de los Estados occidentales de utilizar las cuestiones de derechos humanos contra Estados independientes. Es una lástima que la información que figura en el informe del Relator Especial no esté respaldada por hechos fiables y que el Relator Especial no haya tenido en cuenta los logros del Gobierno del Irán en el ámbito de los derechos humanos. Debe condenarse la imposición de medidas coercitivas unilaterales ilegales contra el Irán por parte de los Estados Unidos de América. La Federación de Rusia se solidariza con el Gobierno y el pueblo del Irán.

70. **El Sr. Tozik** (Belarús) dice que su delegación reitera su posición de oponerse por principio a los enfoques y mandatos específicos de cada país, incluido

el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán. La explotación de las cuestiones de derechos humanos socava los principios de universalidad, imparcialidad, objetividad y no selectividad y exacerba los conflictos y la confrontación. Todas las preocupaciones deben abordarse mediante un diálogo constructivo. Desgraciadamente, no se ha podido observar este enfoque en la labor del Relator Especial. El examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos debe ser el principal mecanismo de los Gobiernos para analizar la situación de los derechos humanos en todos los países, sin excepciones.

71. **El Sr. Zahneisen** (Alemania) dice que la República Islámica del Irán debería conceder al Relator Especial pleno acceso al país para el cumplimiento de su importante mandato. Las protestas tras la muerte de Jina Mahsa Amini fueron consecuencia directa de las graves y persistentes violaciones de derechos humanos fundamentales cometidas por las autoridades iraníes contra mujeres, niños y minorías. Las violaciones de los derechos humanos cometidas deben estar bien documentadas y los responsables deben rendir cuentas. La delegación de Alemania desearía saber qué medidas se podrían adoptar para garantizar una rendición de cuentas y una justicia auténticas y efectivas para las víctimas de estas violaciones de los derechos humanos, y cómo evitar que se repitan en el futuro.

72. **La Sra. Wagner** (Suiza) dice que su país condena el uso desproporcionado de la fuerza por parte de las fuerzas de seguridad contra los manifestantes en el Irán. Las autoridades iraníes deben actuar con moderación en relación con las manifestaciones pacíficas y garantizar el derecho a la libertad de expresión. A la oradora le interesaría conocer las expectativas y recomendaciones del Relator Especial para la comunidad internacional en relación con las protestas en el Irán. Deben llevarse a cabo investigaciones rápidas, imparciales e independientes sobre la muerte de Mahsa Amini y el incendio de la cárcel de Evin. Las autoridades iraníes deben acatar la prohibición absoluta de la tortura y las penas o tratos inhumanos o degradantes y defender los derechos fundamentales de las personas pertenecientes a minorías.

73. **La Sra. Xu Daizhu** (China) dice que su país apoya sistemáticamente el diálogo constructivo y la cooperación entre los países en el ámbito de los derechos humanos y se opone a la politización de las cuestiones de derechos humanos. La comunidad internacional debe adoptar una visión imparcial y objetiva de la situación de los derechos humanos en el Irán y respetar la vía de desarrollo de los derechos humanos elegida de forma independiente por el pueblo iraní. China se opone al

establecimiento de mecanismos específicos para un país concreto sin el consentimiento del país afectado. Los Estados Unidos de América y otros países occidentales deben levantar de inmediato y sin condiciones las medidas coercitivas unilaterales sobre el Irán y dejar de utilizar las cuestiones de derechos humanos para atacar a los países en desarrollo.

74. **El Sr. Giorgio** (Eritrea) dice que su delegación se opone al mandato específico sobre la situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán porque constituye un enfoque selectivo. A menudo dirigidas a países en desarrollo, las resoluciones relativas a países concretos no logran tener un impacto considerable ni contribuir a la promoción de los derechos humanos de forma constructiva. El examen periódico universal es el mecanismo más completo y adecuado para abordar los problemas de derechos humanos en todos los países de manera justa y equitativa ya que está firmemente anclado en el diálogo constructivo y la cooperación. La cooperación internacional en la promoción y protección de los derechos humanos solamente puede avanzar garantizando la universalidad, la objetividad, la no selectividad, la no politización y la eliminación del doble rasero.

75. **La Sra. Freudenreich** (Francia) dice que su país condena firmemente la brutal represión de las protestas en el Irán. Estas graves violaciones de los derechos humanos no deben quedar impunes. El Irán debe poner fin a la violencia y la discriminación contra las mujeres y las niñas, a las detenciones arbitrarias y las violaciones del derecho a un juicio imparcial, al procesamiento injusto, la tortura y el trato inhumano y degradante de defensores de los derechos humanos, periodistas, extranjeros y personas con doble nacionalidad, y a las ejecuciones, en particular de menores. El Irán debe respetar sus compromisos internacionales con las libertades de reunión y asociación pacíficas, de opinión y expresión, incluida la libertad en línea, y de religión o creencia.

76. **La Sra. Arab Bafrani** (República Islámica del Irán) dice que la discriminación racial es sistemática y sistémica en la Unión Europea, el Reino Unido, los Estados Unidos de América, el Canadá y algunos otros países. Un gran número de personas en esos países, entre ellas mujeres, niños, miembros de minorías musulmanas y pueblos indígenas, sufren discriminación y violencia, también en sus lugares de trabajo, en los tribunales y en los medios de comunicación y plataformas digitales. Estos países interfieren en los asuntos internos de Estados soberanos, violando la Carta de las Naciones Unidas. La representante de un régimen de *apartheid* de la región de la oradora figura entre quienes pretenden asesorar a la República Islámica

del Irán en materia de derechos humanos, a pesar de la muerte reciente de la periodista Shireen Abu Akleh por disparos de las fuerzas de ocupación israelíes.

77. **El Sr. Rehman** (Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán) dice que las afirmaciones de que su informe es políticamente tendencioso, prejuicioso, carente de objetividad y basado en información de grupos terroristas son totalmente inexactas. Estas afirmaciones confirman la consideración que el Gobierno de la República Islámica del Irán otorga a cualquier crítica o análisis con el que no esté de acuerdo. El Gobierno debe entablar un diálogo sobre el contenido de su informe, abordar sus principales preocupaciones y aceptar sus recomendaciones. El Relator Especial espera que se pueda mantener un intercambio eficaz sobre cómo reforzar los derechos humanos en el país. Un compromiso constructivo incluiría concederle acceso al país. Aunque acoge con satisfacción la visita de la Relatora Especial sobre las repercusiones negativas de las medidas coercitivas unilaterales en el disfrute de los derechos humanos a la República Islámica del Irán en mayo de 2022, el orador insta a que los titulares de mandatos de los procedimientos especiales sigan visitando el país.

78. En su informe, el Relator Especial reconoce las repercusiones de las sanciones, en particular en el sector sanitario y la situación económica, y formula recomendaciones a los Estados que imponen sanciones para que garanticen una amplia aplicación de las exenciones humanitarias. No obstante, las sanciones no eximen al Estado de sus obligaciones en virtud del derecho internacional de los derechos humanos, ni pueden utilizarse como excusa para brutalizar, torturar o hacer un uso excesivo de la fuerza letal contra su propio pueblo. Lamentablemente, la República Islámica del Irán ha continuado con su práctica de privación arbitraria de la vida. Los recientes acontecimientos han demostrado que las autoridades iraníes siguen violando los derechos de las mujeres, incluido su derecho fundamental a la dignidad humana.

79. El Relator Especial sigue preocupado por los alarmantes niveles de ejecuciones en la República Islámica del Irán, donde solamente este año se han registrado 400 de ellas. El considerable aumento de las ejecuciones por delitos de drogas es profundamente alarmante. Al Relator Especial le preocupan los ataques desproporcionados contra minorías étnicas, en particular las minorías baluchi y kurda. Los arraigados defectos de la ley, el uso sistemático de la tortura y las violaciones de las garantías procesales y de un juicio imparcial implican que la República Islámica del Irán viola sistemáticamente el Pacto Internacional de

Derechos Civiles y Políticos, del que es parte, así como otras obligaciones internacionales, como la Convención sobre los Derechos del Niño. Casi todas las ejecuciones llevadas a cabo en la República Islámica del Irán constituyen privación arbitraria de la vida. Urge reformar el sistema de justicia penal. Hay que revisar y reformar la aplicación de las leyes hudud y del talión. Las autoridades del Irán deberían abolir la pena de muerte para todos los delitos y ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte.

80. Como confirman los sucesos acaecidos desde el homicidio de Jina Mahsa Amini, las continuas detenciones y reclusiones arbitrarias y los malos tratos, tortura incluida, de manifestantes, activistas políticos, defensores de los derechos humanos, defensores de los derechos de las mujeres, docentes y activistas sindicales siguen siendo motivo de grave preocupación. Las autoridades del Irán deben poner fin de inmediato al acoso, la detención y reclusión arbitrarias y la tortura de todos los manifestantes, activistas políticos, defensores de los derechos humanos y abogados. Todas las personas detenidas de forma arbitraria, incluidas las detenidas recientemente, deben ser puestas en libertad de inmediato y recibir tratamiento médico urgente.

81. El Estado se esfuerza decididamente por imponer un apagón mediático, bloquear Internet e impedir la difusión de información. Se están realizando esfuerzos persistentes y decididos para acosar e intimidar a los periodistas. Las autoridades iraníes deben permitir la libertad de expresión, autorizar el funcionamiento de Internet y de los medios de comunicación social y poner fin de inmediato a su política de hostigamiento e intimidación de periodistas, de acuerdo con las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional de los derechos humanos, en particular el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

82. Los acontecimientos ocurridos desde el 16 de septiembre de 2022 han reforzado la profunda preocupación por la situación de las minorías étnicas en la República Islámica del Irán. Al menos 66 personas, entre ellas niños, murieron en Sistán y Baluchistán el 30 de septiembre. Las minorías religiosas, en particular los bahaíes y los cristianos conversos, se enfrentan a detenciones y reclusiones arbitrarias y a malos tratos.

83. Mahsa Amini no ha sido la primera mujer en enfrentarse a la brutalidad de la llamada policía de la moralidad. Las mujeres y niñas de la República Islámica del Irán han sido objeto durante decenios de una violenta aplicación de la ley del hiyab, enfrentándose no solamente a multas y penas de prisión, sino también a

castigos y condenas graves y draconianas por cargos contra la moralidad y la seguridad nacional. La ley es un insulto a los millones de mujeres musulmanas de la República Islámica del Irán y de todo el mundo que creen que su fe les permite la opción moral de tomar decisiones relativas a su autonomía personal. La naturaleza opresiva y autoritaria de la Administración del Presidente de la República Islámica del Irán, Seyyed Ebrahim Raisi, también ha inyectado un espíritu de agresividad y brutalidad en el funcionamiento de la policía de la moralidad y las fuerzas del orden. La determinación de Seyyed Ebrahim Raisi de reprimir aún más a las mujeres e imponer violentamente lo que considera un código de vestimenta moralmente apropiado para niñas y mujeres quedó patente en los diversos pronunciamientos gubernamentales y en el decreto presidencial de 2022 sobre la restricción de la vestimenta femenina.

84. Hay que poner fin a la violencia contra las mujeres en la República Islámica del Irán, abolir inmediatamente la ley del hiyab y eliminar el violento papel de la policía de la moralidad. La República Islámica del Irán debe ratificar la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. Dado que durante decenios no se han establecido mecanismos nacionales responsables para investigar las violaciones graves de los derechos humanos, la comunidad internacional debe crear un mecanismo internacional de investigación que garantice la rendición de cuentas.

85. **El Sr. Pinheiro** (Presidente de la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre la República Árabe Siria) dice que un porcentaje sin precedentes del 90 % de la población de la República Árabe Siria vive en la pobreza. Las insoportables condiciones de vida en los campamentos de desplazados han obligado a muchos desplazados internos a regresar a las aldeas de primera línea de la provincia de Idlib, donde recientemente se han intensificado los ataques aéreos y terrestres de las fuerzas progubernamentales. Se calcula que 14,6 millones de sirios dependen de la ayuda para sobrevivir, pero el acceso a la asistencia humanitaria sigue siendo lamentablemente inadecuado y está politizado. En septiembre de 2022, el Ministerio de Sanidad sirio reconoció que se había producido un grave brote de cólera en las 14 provincias.

86. En su último informe al Consejo de Derechos Humanos ([A/HRC/51/45](#)), la Comisión describió el aumento de las hostilidades en la República Árabe Siria en un contexto de crisis humanitarias, sanitarias y económicas. Los ataques de las fuerzas

progubernamentales en Idlib y el oeste de Aleppo se cobraron vidas civiles y dañaron infraestructuras civiles clave. En el norte y el este de Aleppo, al menos 144 civiles murieron o resultaron heridos en los ataques investigados por la Comisión hasta agosto de 2022. Los recientes enfrentamientos entre el grupo terrorista Hay'at Tahrir al-Sham, así designado por las Naciones Unidas, y miembros del denominado Ejército Nacional Sirio han dado lugar a informes sobre nuevas bajas civiles y más de 6.000 personas han huido de Afrin. Los asesinatos selectivos han continuado en Deraa. En el noreste han continuado los enfrentamientos entre las fuerzas turcas y las Fuerzas Democráticas Sirias.

87. Los países vecinos que han acogido a millones de sirios dicen que van a empezar a devolver a los refugiados. Todo retorno de refugiados debe ser voluntario, seguro y digno. El número de refugiados que regresan voluntariamente a Siria es minúsculo, en torno al 0,5 %, y se ve superado por el número de los que huyen. La confiscación de propiedades de desplazados internos y refugiados sigue impidiendo retornos dignos en todo el país. Las mujeres, en particular aquellas cuyos maridos han desaparecido o se encuentran en paradero desconocido, se enfrentan a dificultades añadidas al intentar asegurar la tenencia de sus hogares debido a las normas tradicionales de género, las prácticas discriminatorias en materia de herencia y la falta de documentación civil. Sus hijos corren el riesgo de ser apátridas, lo que los hace aún más vulnerables a la explotación infantil, la trata y los abusos. El matrimonio infantil está en aumento.

88. El Gobierno, Hay'at Tahrir al-Sham, el Ejército Nacional Sirio y las Fuerzas Democráticas Sirias siguen restringiendo las libertades de expresión, asociación y reunión pacífica. En las zonas controladas por el Gobierno, continúan siendo sistemáticos los malos tratos y la tortura, así como las desapariciones forzadas. La tortura, incluida la violencia sexual, y los malos tratos son perpetrados también por grupos armados no estatales, a veces con resultado de muerte. En el norte de Aleppo, miembros del Ejército Nacional Sirio han intensificado las detenciones de personas presuntamente vinculadas a las Unidades de Protección del Pueblo Kurdo o a las administraciones autónomas.

89. El ataque contra la cárcel de Al-Sinaa, en Al-Hasaka, el 20 de enero de 2022, fue un duro recordatorio de la amenaza que el Daesh sigue representando en la zona. El ataque se saldó con centenares de muertos y puso de relieve la difícil situación de centenares de muchachos adolescentes recluidos en condiciones insufribles durante casi cuatro años. Mientras tanto, sus madres y hermanos menores se encuentran entre las casi 58.000 personas, incluidos 37.000 niños, que

permanecen privadas ilegalmente de libertad en los campamentos de Al-Hawl y Roj, donde la ya de por sí extremadamente precaria situación humanitaria y de seguridad sigue agravándose con asesinatos y enfrentamientos mortales. La necesidad de repatriaciones es más urgente que nunca. La Comisión encomia a los países que han repatriado a sus nacionales, pero al ritmo actual podría llevar decenios vaciar los campos.

90. La Comisión acoge con satisfacción la reciente publicación del histórico informe del Secretario General sobre personas desaparecidas en la República Árabe Siria (A/76/890) y la clara recomendación de crear un organismo internacional para esclarecer la suerte y el paradero de las personas desaparecidas y prestarles apoyo a ellas y a sus familias. Los debates ya no deben centrarse en si es necesario crear un mecanismo de este tipo. Las lagunas de los esfuerzos actuales que un nuevo mecanismo podría colmar están descritas claramente en el informe. La Comisión está dispuesta a compartir el considerable caudal de información que lleva recopilando durante 11 años. El Estado sirio y otras partes en el conflicto deben permitir el acceso inmediato a todos los lugares de detención a observadores independientes, incluido el Comité Internacional de la Cruz Roja.

91. **El Sr. Altarsha** (República Árabe Siria) dice que la participación de su delegación en el diálogo interactivo no debe considerarse en modo alguno un reconocimiento de la denominada Comisión de Investigación ni una expresión de voluntad de colaborar con ella. La resolución por la que se creó la Comisión se aprobó por votación y sin el consentimiento de su Gobierno.

92. Al principio de su informe más reciente al Consejo de Derechos Humanos, la Comisión declara que considera “que se satisfacía el nivel de prueba requerido cuando tenía motivos razonables para creer que los incidentes habían ocurrido tal como se describían” y la delegación de la República Árabe Siria desea poner a prueba esta afirmación.

93. En el párrafo 14 de su informe, la Comisión afirma que los ataques aéreos presuntamente israelíes contra el aeropuerto de Damasco impidieron el transporte de suministros con fines humanitarios. Es indignante y vergonzoso que la Comisión solo asuma “presuntamente” la identidad del criminal cuando se trata de ataques aéreos israelíes.

94. El Gobierno sirio ha sido acusado de cometer crímenes de guerra en varios apartados. Estas acusaciones son infundadas. Sin embargo, al referirse al Daesh en el párrafo 89 de su informe, la Comisión se limita a afirmar que los crímenes cometidos por el grupo

“pueden” constituir crímenes de guerra. El Gobierno de la República Árabe Siria también ha sido acusado, en el párrafo 16, de tortura y malos tratos durante la detención. Sin embargo, al referirse a los grupos de la oposición apoyados por Türkiye en el párrafo 75, la Comisión solamente afirma que “podrían haber cometido torturas [y] tratos crueles”.

95. En la sección IV.A del informe de la Comisión, titulada “Ataques indiscriminados y directos contra la población civil y las infraestructuras civiles por parte de las fuerzas progubernamentales”, se asignan seis párrafos a violaciones cometidas por Hay’at Tahrir al-Sham y 15 párrafos a violaciones cometidas por el Gobierno de la República Árabe Siria. Las personas preocupadas por sus seres queridos secuestrados por Hay’at Tahrir al-Sham, que es un grupo terrorista, no deben temer porque, según el párrafo 60, el grupo ha establecido una línea de comunicación para que las familias puedan preguntar por sus parientes detenidos.

96. Si bien la Comisión está segura de muchas cuestiones en su informe, especialmente de asuntos relacionados con el Gobierno de la República Árabe Siria, en el párrafo 72 menciona que “una mujer que había estado detenida, describió cómo fue sometida a violaciones y otras formas de violencia sexual ... por parte de individuos que llevaban uniformes turcos y hablaban en turco”. La delegación de la República Árabe Siria se pregunta cuál podría ser la nacionalidad de esas personas.

97. En el párrafo 81, la Comisión intenta legitimar la ocupación turca de partes de la República Árabe Siria afirmando que “en las zonas bajo control efectivo de Türkiye, recae sobre ese Estado la responsabilidad de garantizar ... el orden público y la seguridad”. La delegación de la República Árabe Siria desearía saber si la Presidencia puede facilitar un solo documento de las Naciones Unidas que autorice la injerencia militar de Türkiye en la República Árabe Siria. Es totalmente inaceptable que un representante de las Naciones Unidas promueva violaciones de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional.

98. En el párrafo 50, la Comisión acusa al Gobierno de la República Árabe Siria de atacar a niños, afirmando que “las fuerzas gubernamentales habrían sido conscientes de que la carretera era utilizada con frecuencia por los niños”. Se trata de una afirmación absurda.

99. La delegación de la República Árabe Siria refuta las acusaciones planteadas en el párrafo 15 en relación con casos de detenciones arbitrarias, desapariciones y acoso. La Comisión repite una y otra vez las mismas

acusaciones, pero no consigue probar ninguna de sus alegaciones.

100. En el párrafo 26, la Comisión describe cómo los sirios pagan decenas de miles de dólares para conseguir la liberación de sus familiares y en el párrafo 9 afirma que unos 14,6 millones de sirios necesitan asistencia humanitaria. A tenor de todo esto, la delegación de la República Árabe Siria no sabe si los sirios son ricos o no.

101. El Gobierno sirio no escatima esfuerzos para garantizar el retorno seguro, sostenible y digno de todos los refugiados. En su informe, la Comisión ha omitido deliberadamente mencionar varias conferencias celebradas por el Gobierno sirio a este respecto y ha ignorado los retos del terrorismo, la ocupación extranjera y las medidas coercitivas unilaterales impuestas al pueblo sirio por los Estados Unidos de América, la Unión Europea y otros países, que son algunas de las principales razones por las que los refugiados sirios no pueden regresar a su país.

102. En el párrafo 14, la Comisión afirma que “la inseguridad prevalecía en todas las zonas controladas por el Gobierno” y que el Gobierno sirio mantiene el control del 70 % del territorio. La delegación de la República Árabe Siria se pregunta qué lugares considera seguros la Presidencia.

103. La República Árabe Siria rechaza el intento de la Comisión de promover en su informe a determinados grupos armados, entre ellos uno incluido en la lista de grupos terroristas del Consejo de Seguridad. Resulta irónico que la Comisión sitúe a estos grupos en pie de igualdad en cuanto a derechos y obligaciones con un Estado Miembro.

104. El Gobierno de la República Árabe Siria seguirá esforzándose por combatir el terrorismo, restablecer la seguridad de conformidad con la Carta y el derecho internacional, aliviar el sufrimiento del pueblo sirio y facilitar el retorno seguro y sostenible de todos los desplazados internos.

105. **La Sra. Freudenreich** (Francia) dice que el régimen sirio debe liberar inmediatamente a todas las personas detenidas arbitrariamente y aclarar la suerte de los desaparecidos. Francia seguirá luchando contra la impunidad de los autores de crímenes cometidos en Siria cooperando plenamente con el Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011. La prórroga del mecanismo humanitario transfronterizo durante seis meses con un único paso fronterizo no logra satisfacer las necesidades

de la población. El mecanismo, vital para millones de personas, deberá renovarse en enero de 2023 durante un mínimo de 12 meses. El régimen y sus aliados rusos deben dejar de tomar como rehén el proceso político. Sin una solución política creíble e inclusiva de conformidad con la resolución [2254 \(2015\)](#) del Consejo de Seguridad, no podrá haber una paz sostenible en Siria ni un retorno seguro, digno, voluntario y sostenible de los refugiados y desplazados al país. La oradora pregunta si la Comisión ha podido reunir información consolidada sobre la violencia a la que han sido sometidos los refugiados que han decidido regresar a Siria.

106. **El Sr. Erdman** (Estados Unidos de América) dice que su delegación acoge con satisfacción el informe del Secretario General sobre las personas desaparecidas en la República Árabe Siria y los llamamientos que se hacen en el documento para fortalecer las medidas existentes y establecer un nuevo mecanismo internacional centrado en el esclarecimiento de la suerte de las personas desaparecidas y el apoyo adecuado a sus familias. Para hacer frente a esta tragedia se requiere un enfoque coherente e integral que supere las medidas actuales. Los Estados Unidos condenan enérgicamente las violaciones y abusos cometidos contra detenidos en instalaciones del régimen de Assad, como torturas, violencia de género y desapariciones forzadas. El régimen debe proporcionar información sobre la suerte y la localización de las personas desaparecidas y en paradero desconocido, liberar a las que fueron detenidas arbitrariamente y entregar a sus familias los restos de las personas muertas bajo custodia.

107. **La Sra. Kim** (Australia) dice que incidentes recientes, como el bombardeo en agosto de 2022 de un mercado abarrotado en Al-Bab, en el que murieron al menos 16 civiles, entre ellos cinco niños, han puesto de relieve la importancia de la labor de la Comisión. Los continuos patrones de detenciones arbitrarias, desapariciones forzadas, violencia sexual y tortura en toda Siria son estremecedores. Todos los abusos y violaciones atroces de los derechos humanos deben cesar de inmediato. Australia condena los continuos ataques deliberados contra civiles, especialmente los ataques del régimen de Assad contra zonas densamente pobladas e infraestructuras civiles. La delegación de Australia agradecería recibir más orientaciones sobre el modo en que la Comisión colaboraría con los Estados Miembros y las Naciones Unidas para implementar el mecanismo que propone con un mandato internacional relativo a las personas desaparecidas y en paradero desconocido. La oradora desea saber qué se puede hacer para garantizar la rendición de cuentas por las

atrocidades cometidas por las partes beligerantes en el noroeste del país, de las que se ha informado hace poco.

108. El Sr. González Behmaras (Cuba) dice que su delegación reitera su oposición a iniciativas como la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre la República Árabe Siria, que responden a intereses hegemónicos y políticos, no contribuyen a la promoción y protección de los derechos humanos y solamente contribuyen a la confrontación y la desconfianza. Cuba reafirma su apoyo a una solución pacífica y negociada del conflicto en Siria y confía plenamente en la capacidad de Siria, como civilización milenaria, para alcanzar ese objetivo. La comunidad internacional debe contribuir a ese propósito respetando la soberanía y la integridad territorial de Siria, tomando en cuenta los genuinos intereses y aspiraciones de su pueblo, absteniéndose de acciones intervencionistas y desestabilizadoras y fomentando la cooperación con las autoridades del país. La selectividad, los dobles raseros, los enfoques punitivos y la politización deben desterrarse del tratamiento de los derechos humanos. Estos enfoques se utilizan contra los países en desarrollo, que cada vez más se ven sometidos a medidas coercitivas unilaterales. Resulta poco creíble que haya una genuina preocupación por la situación de los derechos humanos en Siria cuando se están aplicando medidas coercitivas unilaterales contra el país que tienen un impacto negativo sobre la calidad de vida y al bienestar de la población.

109. El Sr. Kuzmenkov (Federación de Rusia) dice que su Gobierno se solidariza con el Gobierno y el pueblo de Siria para hacer frente a la amenaza del terrorismo internacional a la que siguen enfrentándose. Por desgracia, la situación socioeconómica de ese país está empeorando debido a las sanciones unilaterales ilegales impuestas por los países occidentales contra el pueblo sirio. La población del norte del país vive bajo la amenaza de otra escalada militar. Importantes zonas del país están ocupadas por las fuerzas armadas de los Estados Unidos de América. Washington está saqueando descaradamente los recursos naturales y agrícolas que pertenecen al pueblo sirio. Washington debe compensar plenamente al Gobierno de Siria por los miles de millones de dólares de daños causados por sus actividades ilegales y retirar inmediatamente sus fuerzas del país. La Comisión debería abordar esta cuestión si quiere llamarse independiente. Los intentos de los Estados Unidos de socavar la integridad territorial de Siria son igualmente perjudiciales.

110. La Sra. Ochoa Espinales (Nicaragua) lamenta que algunos Estados Miembros utilicen la Comisión como instrumento político para asignar relatores a los países en desarrollo con el propósito de avanzar en sus

agendas personales y egoístas y ejercer presión política en contravención de los principios de universalidad y objetividad. Nicaragua reafirma su rechazo a los informes fundados en la selectividad, politizados y carentes de objetividad que no cuentan con el consentimiento del país concernido. La Comisión y sus mecanismos deben respetar los principios de universalidad, imparcialidad, no selectividad, diálogo genuino y cooperación. Nicaragua rechaza firmemente la utilización de la agenda de los derechos humanos como pretexto para interferir en los asuntos internos de Estados soberanos e independientes. Este enfoque oportunista e ilegítimo tiene como objetivo empañar la imagen de Estados soberanos y reemplazar los principios universalmente aceptados del derecho internacional y el multilateralismo.

111. El Sr. Poveda Brito (República Bolivariana de Venezuela) dice que su país, como posición de principio, rechaza la selectividad y la politización en el tratamiento de los temas de derechos humanos y la creación de cualquier instrumento, informe o resolución en contra de un país en específico sin el consentimiento del Estado. Los mandatos específicos para cada país provocan espacios de confrontación y no contribuyen a un diálogo constructivo. Venezuela exhorta a los Estados Miembros a profundizar los avances logrados desde la creación del Consejo de Derechos Humanos, cuya credibilidad se ve socavada con este tipo de mecanismos. El tema de derechos humanos debe revisarse en el examen periódico universal, así como en los órganos de tratados y demás instrumentos sobre la base de la cooperación y el diálogo con los países concernidos. Los informes, mecanismos y resoluciones de motivación política violan los principios de imparcialidad, objetividad, transparencia, no selectividad, no politización y no confrontación consagrados en la Carta de las Naciones Unidas.

112. La Sra. Oehri (Liechtenstein) dice que el Consejo de Seguridad debería adoptar una resolución para ampliar la ayuda humanitaria transfronteriza antes de finales de año. Liechtenstein condena enérgicamente los ataques contra la población civil y las infraestructuras civiles por parte de las autoridades sirias y de Rusia, que ha utilizado métodos de guerra ilegales que violan el derecho internacional humanitario, como ha hecho en su agresión contra Ucrania. Liechtenstein sigue preocupado por el uso de la violencia sexual y de género como arma de guerra y acoge con satisfacción la nueva estrategia de género del Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente, que contribuye a una comprensión más holística de los patrones de persecución y refuerza la rendición de cuentas por los crímenes cometidos en Siria por todas las partes. La

delegación de Liechtenstein desearía recibir más información sobre la cooperación de la Comisión con otros mecanismos de las Naciones Unidas a este respecto.

113. **El Sr. Peeters** (Países Bajos) dice que su delegación acoge con satisfacción el informe del Secretario General sobre las personas desaparecidas en la República Árabe Siria y apoya la recomendación de crear una nueva entidad internacional dedicada a ellas. Los Países Bajos siempre han condenado las violaciones de los derechos humanos en Siria y han tomado medidas para que los autores rindan cuentas, apoyando sistemáticamente a entidades de las Naciones Unidas como el Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente y la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre la República Árabe Siria y, junto con el Canadá, responsabilizando a Siria de violar la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. De acuerdo con la política de la Unión Europea sobre Siria, no puede haber normalización, ni levantamiento de sanciones, ni reconstrucción hasta que no esté firmemente en marcha la transición política contemplada en la resolución [2254 \(2015\)](#) del Consejo de Seguridad.

114. **La Sra. Oppermann** (Luxemburgo) dice que la situación en Siria debe llevarse ante la Corte Penal Internacional. A la luz de las restricciones a la libertad de expresión de las organizaciones que trabajan sobre la violencia de género y los defensores de los derechos de la mujer en Siria, la delegación de Luxemburgo acogería con agrado recomendaciones sobre medidas para promover la igualdad de género en Siria y estaría interesada en saber cómo se aplicará la nueva estrategia de género del Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente. La delegación de Luxemburgo apoya plenamente la recomendación de establecer un mecanismo independiente sobre la suerte de las personas desaparecidas y se pregunta qué medidas deberían adoptar tanto los Estados Miembros como las Naciones Unidas para facilitar su establecimiento.

115. **La Sra. Wagner** (Suiza) dice que todas las partes en el conflicto de Siria deben respetar de manera rigurosa el derecho internacional humanitario y los derechos humanos. Suiza colabora con las Naciones Unidas y todos los agentes pertinentes, en particular las organizaciones de la sociedad civil siria, para implementar las recomendaciones del informe del Secretario General sobre las personas desaparecidas en la República Árabe Siria. Suiza apoya la recomendación de la Comisión de establecer un mecanismo humanitario y centrado en las víctimas para encontrar e identificar a las personas desaparecidas. La oradora pregunta cómo

piensa la Comisión colaborar con un mecanismo de este tipo.

116. **El Sr. Kim Nam Hyok** (República Popular Democrática de Corea) dice que su delegación sigue oponiéndose firmemente a los mandatos e informes politizados y selectivos sobre países concretos. Lejos de contribuir a la verdadera promoción y protección de los derechos humanos, estos mecanismos solamente provocan desconfianza y enfrentamiento a través de presiones e injerencias políticas y su objetivo es derrocar a Estados soberanos con el pretexto de los derechos humanos. El Gobierno de la República Popular Democrática de Corea apoya los esfuerzos del Gobierno de la República Árabe Siria para luchar contra la ocupación y la intervención extranjeras, defender su soberanía e integridad territorial y mejorar los derechos humanos de su pueblo. La situación humanitaria en la República Árabe Siria causada por las actuales medidas coercitivas unilaterales ilegales impuestas por los Estados Unidos de América y los países occidentales es motivo de profunda preocupación. Las sanciones económicas y el bloqueo constituyen graves violaciones de los derechos humanos, económicos y sociales del pueblo sirio y deben cesar de inmediato. La cuestión siria debe abordarse de forma pacífica, por medios políticos y sin injerencia extranjera, de conformidad con las exigencias e intereses del pueblo sirio.

117. **El Sr. Zahneisen** (Alemania) dice que su país sigue preocupado por las graves violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario que se están produciendo en toda Siria y pide rendición de cuentas, paz y justicia para los sirios. Alemania apoya las conclusiones del informe del Secretario General sobre las personas desaparecidas en la República Árabe Siria y colabora estrechamente con los asociados internacionales para establecer el mecanismo recomendado en el informe. La delegación de Alemania desearía saber cómo garantizar que todas las partes interesadas participen en el establecimiento de este mecanismo.

118. **La Sra. Bury** (Reino Unido) dice que decenas de miles de sirios han sido objeto de desaparición forzosa o detención arbitraria durante el conflicto, y miles de familias están esperando noticias sobre sus seres queridos. El régimen sirio debe dar respuestas y poner en libertad a las personas detenidas arbitrariamente. El régimen ha demostrado en repetidas ocasiones que intentará presentarse bajo una luz favorable al tiempo que sigue cometiendo violaciones sin control. Como era de esperar, una supuesta amnistía presidencial en mayo de 2022 fue una salida en falso y puso de manifiesto las falsas intenciones del régimen. La oradora pregunta qué

más se puede hacer para apoyar a las familias de quienes buscan a sus seres queridos desaparecidos.

119. La Sra. McCauley (Representante de la Unión Europea, en su calidad de observadora) dice que la Comisión ha documentado múltiples casos de sirios desplazados que han sido detenidos y encarcelados por las fuerzas del régimen tras regresar a sus hogares. La oradora se pregunta cómo se puede responsabilizar al régimen y garantizar la seguridad de quienes desean regresar. A la luz de los brotes de cólera y de la grave escasez de agua en toda Siria, la Unión Europea desearía saber qué medidas podrían adoptarse para evitar un mayor deterioro de la situación de los derechos humanos del pueblo sirio, incluido su derecho a la salud. La Unión Europea condena enérgicamente las continuas violaciones y abusos del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos en Siria y manifiesta su preocupación por los informes sobre ingeniería social y demográfica en todas las zonas del país. Debe ponerse fin a la impunidad generalizada en Siria y todas las partes responsables de transgresiones del derecho internacional, algunas de las cuales podrían equivaler a crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, deben rendir cuentas. La situación en Siria debe remitirse a la Corte Penal Internacional.

120. El Sr. Tozik (Belarús) dice que la Comisión existe desde hace más de diez años, pero que aún no ha producido resultados de relevancia. Dados los graves problemas financieros y la crisis de liquidez del sistema de las Naciones Unidas, gastar millones de dólares en mantener estos mecanismos debería ser objeto de un serio escrutinio. La delegación de Belarús apunta que la Comisión ha empezado a reconocer sus fallos y acoge con satisfacción la recomendación de este organismo, recogida en su informe más reciente al Consejo de Derechos Humanos, de realizar evaluaciones independientes sobre la repercusión de las sanciones con miras a mitigar las consecuencias imprevistas en la vida cotidiana de la población civil. Esta recomendación envía una señal importante a un grupo específico de países, cuyos nombres la Comisión sin duda conoce pero que por algún motivo no especifica. El examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos debe ser el principal mecanismo de los Gobiernos para analizar la situación de los derechos humanos en todos los países, sin excepciones.

121. La Sra. Xu Daizhu (China) dice que, tras más de diez años de conflicto, el pueblo sirio sigue luchando contra la pobreza, de la que los Estados Unidos de América y otros países tienen una responsabilidad ineludible. La crisis siria ha demostrado que las injerencias externas, las presiones y las sanciones no ayudarán a resolver los problemas. Hay que respetar la

soberanía y la integridad territorial del país. Deben terminar las sanciones unilaterales y el saqueo ilegal de los recursos. China está a favor de una solución política dirigida y asumida por el pueblo sirio que le permita tomar sus propias decisiones sobre el futuro de su país sin injerencias externas. La Comisión, creada sin el consentimiento del país afectado, dedica mucho tiempo y recursos al conflicto sirio, pero no consigue desempeñar un papel positivo. La comunidad internacional debe reconocer la causa fundamental de la crisis e instar a los Estados Unidos y a otros países a que dejen de realizar operaciones militares en Siria, imponer sanciones unilaterales y robar petróleo y alimentos del país, y a que devuelvan al pueblo sirio sus derechos humanos, su riqueza, su libertad y su dignidad.

122. La Sra. Arab Bafrani (República Islámica del Irán) lamenta que la cuestión de los derechos humanos en Siria vuelva a ser objeto de abuso y explotación en la Comisión. Aunque es difícil determinar los efectos económicos precisos de las inhumanas medidas coercitivas unilaterales sobre el empeoramiento de las condiciones económicas y humanitarias del país, la agresión en curso del régimen israelí contra Siria constituye una violación flagrante del derecho internacional humanitario y un crimen de guerra. Debe facilitarse el retorno seguro, digno y voluntario de los refugiados y desplazados internos a sus lugares de origen en Siria. Hay que respetar plenamente la soberanía y la integridad territorial de los Estados, Siria incluida. El Irán apoya la plena cooperación del Gobierno sirio con las Naciones Unidas y las organizaciones humanitarias pertinentes que participan en la entrega de asistencia humanitaria a las personas necesitadas.

123. La Sra. Özgür (Türkiye) dice que una Siria estable, pacífica y próspera basada en las aspiraciones legítimas del pueblo sirio solamente puede lograrse mediante un proceso político en consonancia con la resolución [2254 \(2015\)](#) del Consejo de Seguridad. La integridad territorial de Siria está más en peligro que nunca debido a la agenda separatista y a los crímenes cometidos por la organización terrorista formada por las llamadas Fuerzas Democráticas Sirias, el Partido de los Trabajadores del Kurdistan (PKK) y las Unidades de Protección del Pueblo. No atribuir responsabilidad a esta organización terrorista por sus atentados contra civiles en territorios de la oposición solamente la animará a seguir atacando a civiles y cometiendo graves violaciones. En cuanto a las personas desaparecidas, hay que centrarse en el aspecto humanitario de la cuestión y trabajar para localizarlas. La delegación de Türkiye no quiere responder a las delirantes acusaciones del representante sirio.

124. **La Sra. Micael** (Eritrea) dice que su delegación se opone a todas las resoluciones relativas a países concretos, que son intrínsecamente políticas y en realidad no tienen por objeto abordar los problemas de derechos humanos. Más bien, sirven para lograr un objetivo político antagonizando y vilipendiando a los países y, por lo tanto, son contraproducentes para la protección de los derechos humanos. El enfoque de denuncia y descrédito a los países, que suelen ser países en vías de desarrollo, por supuestas violaciones al tiempo que no se reconocen las violaciones cometidas en los países que adoptan este enfoque es una manifestación extrema de selectividad. En el examen de las cuestiones de derechos humanos se deben mantener la universalidad, la objetividad y la no selectividad y eliminar el doble rasero y la politización. La delegación de Eritrea espera que la situación de los derechos humanos en Siria se aborde con un espíritu de diálogo constructivo y cooperación.

125. **El Sr. Victoria** (Observador de la Soberana Orden de Malta) recuerda que la Soberana Orden de Malta ha prestado ayuda médica en Siria desde el comienzo de la guerra. Malteser International gestiona y apoya cinco hospitales y ocho centros de salud primaria en las regiones de Alepo e Idlib. Se han establecido más de 300 puntos de abastecimiento de agua y 130.000 desplazados internos han recibido kits de higiene y material de prevención de la enfermedad por coronavirus (COVID-19). La presencia de refugiados sirios en los países vecinos está poniendo a prueba situaciones nacionales ya de por sí frágiles, especialmente en el Líbano, donde la población se ha visto muy afectada por crisis financieras, sociales, económicas y sanitarias. El Líbano sigue soportando una carga desproporcionada ya que acoge a 1,5 millones de refugiados sirios y palestinos. Dada la crisis económica, la inseguridad alimentaria y la pandemia de COVID-19, los Estados Miembros deben eliminar todos los obstáculos a la asistencia humanitaria.

126. **El Sr. Megally** (Comisario de la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre la República Árabe Siria) dice que la Comisión acoge con satisfacción el examen minucioso de su informe por parte del representante de la República Árabe Siria y que estará encantada de debatir las cuestiones planteadas. La Comisión no suele recibir respuestas detalladas a sus informes y desearía que este diálogo continuara.

127. Aunque podría debatirse sobre la naturaleza politizada de las comisiones de investigación y los mandatos específicos de cada país, la atención debería centrarse en la situación de la República Árabe Siria y en lo que se podría hacer para ayudar al pueblo sirio. El

conflicto ha causado directamente la muerte de un mínimo de 350.000 personas, la posible desaparición de más de 100.000 personas, la inseguridad alimentaria de 12 millones de personas y ha destruido gran parte del país. Se ha informado de un brote de cólera en la República Árabe Siria y los países vecinos. La Comisión apoya los llamamientos al alto el fuego.

128. La Comisión se ha esforzado por examinar la conducta de todas las partes en el conflicto desde el establecimiento de su mandato y le preocupa que todas ellas tengan las manos manchadas de sangre. En su informe al Consejo de Derechos Humanos en su 49º período de sesiones ([A/HRC/49/77](#)), la Comisión hace un llamamiento a todas las partes para que respeten el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho humanitario. A partir del seguimiento de la situación año tras año, la Comisión no ha observado ninguna mejora en la conducta del propio Estado. Todos los años se producen casos de violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, cometidas también por las otras partes.

129. El conflicto ha provocado el desplazamiento de al menos 13 millones de personas, con más de 6 millones de refugiados fuera de Siria y más de 6 millones de desplazados internos. Encuesta tras encuesta, los que se encuentran fuera del país responden “sí” cuando se les pregunta si les gustaría regresar a la República Árabe Siria. Sin embargo, cuando se les pregunta si quieren regresar inmediatamente, suelen decir “no” porque es arriesgado y temen ser detenidos, torturados, reclutados a su regreso o que los hagan desaparecer.

130. Algunas personas desplazadas internas sufren por no disponer de los documentos civiles necesarios para vivir su vida y recibir prestaciones del Estado o asistencia humanitaria internacional. Sin documentos como el carné de identidad, el certificado de matrimonio o el de defunción, la gente se enfrenta a enormes problemas para acceder a ayudas, pensiones y propiedades. Los niños que no tienen documentos de identidad son apátridas. La Comisión ha formulado recomendaciones sobre los pasos a seguir que los Estados Miembros deberían examinar.

131. Los presos y detenidos, que se cuentan por decenas de miles, viven en pésimas condiciones privados de libertad por el Estado y otros agentes. Las implicaciones del brote de cólera para estas personas son muy preocupantes. La Comisión ha hecho recomendaciones sobre la liberación de mujeres y niños y ha sugerido empezar por las personas mayores y los enfermos. La Comisión ha instado a más de 50 Estados Miembros a repatriar a sus nacionales de la terrible situación de Al-Hawl.

132. En cuanto a la rendición de cuentas, la Comisión se ha ocupado de 60 investigaciones fuera de la República Árabe Siria y ha prestado asistencia al menos a otras 300 investigaciones nacionales.

133. El principal asunto al que se enfrenta la Comisión es el de las personas desaparecidas y en paradero desconocido en la República Árabe Siria. En su informe sobre esta cuestión, el Secretario General ha pedido que se establezca un mecanismo internacional que complemente la labor que realizan otros mecanismos, como el Comité Internacional de la Cruz Roja, la Comisión Internacional sobre Personas Desaparecidas, la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre la República Árabe Siria y el Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente. Además, el Secretario General ha pedido que se refuerce la información recopilándola y buscando datos nuevos. Corresponde a la Asamblea General llevar adelante estas recomendaciones y aprobar una resolución que establezca un mecanismo de seguimiento de la cuestión de las personas desaparecidas.

134. Las familias de las personas desaparecidas y en paradero desconocido han estado presionando para que se siga una vía humanitaria. Hay que centrarse en ayudar a las familias a encontrar a sus seres queridos desaparecidos dentro del país. El Estado podría desempeñar un gran papel en este sentido y el mecanismo serviría como recurso para que el Estado se ocupe de este problema. Si se establece pronto, el mecanismo sería de ayuda tanto para el Estado como para el pueblo sirio.

135. **El Sr. Altarsha** (República Árabe Siria) dice que, ante el intento del Comisario de poner palabras en su boca, desea reiterar que la delegación de la República Árabe Siria no colabora con la Comisión.

Se levanta la sesión a las 17.45 horas.